



**UADY**

**FACULTAD  
DE QUÍMICA  
Campus de Ciencias  
de la Salud**

## **MANUAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

**Mérida, Yucatán  
Enero 2011**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN  
FACULTAD DE QUÍMICA**

**MANUAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

**INTRODUCCIÓN**

Las prácticas profesionales, son el escenario donde los alumnos de licenciatura, pueden poner en práctica, los conocimientos adquiridos a lo largo de su trayectoria académica, y al mismo tiempo, poner a prueba sus competencias profesionales, de manera tal que este ejercicio les permita, reforzar y retroalimentar lo aprendido en el aula y estar en contacto de manera directa, con los posibles escenarios de trabajo, de su futuro desempeño profesional.

**OBJETIVOS**

1. Propiciar que el alumno, ponga en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación, y ponga a prueba sus competencias, en un escenario de trabajo real, acorde al perfil de la licenciatura que cursa.
2. Fortalecer y retroalimentar el plan de estudios de la licenciatura respectiva.
3. Propiciar la vinculación de la Facultad de Química con los sectores productivos, especialmente aquellos donde sus egresados, habrán de desempeñarse, en el ejercicio de su profesión.

**CONDICIONES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS**

Para el cumplimiento de los objetivos, la operación de las prácticas profesionales deberá contemplar los siguientes aspectos académicos administrativos:

- I. Incorporación del alumno a un proyecto de práctica profesional.
- II. Supervisión de las actividades desarrolladas por el alumno, en el proyecto de práctica profesional.
- III. Evaluación del alumno en el cumplimiento de los objetivos de la práctica profesional.
- IV. Liberación y expedición de la constancia del cumplimiento de la práctica profesional.

## **I.- INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN PROYECTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL.**

El alumno podrá incorporarse a un proyecto de práctica profesional, en cualquier institución, organización o empresa, pública o privada, donde pueda desempeñar sus actividades, de acuerdo al perfil profesional de la licenciatura que cursa, toda vez que haya cumplido con los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura.

Para tal propósito, deberá ubicar la institución o empresa donde pueda llevar a cabo su práctica profesional de acuerdo a un proyecto, elaborado por el responsable de sus actividades en la institución o empresa, evaluado por la Coordinación de Prácticas Profesionales y aprobado por la Secretaría Académica.

La institución o empresa, la podrá seleccionar el alumno, entre aquellas con las que la Facultad tenga establecido convenios para tal fin, o bien aquellas que el alumno ubique, y cumplan con lo requerido para que éste pueda llevar a cabo su práctica profesional. En este caso la Facultad de Química, a través de la Secretaría Académica, establecerá el convenio temporal ó permanente para que la práctica profesional pueda llevarse a cabo.

Para que un proyecto de práctica profesional pueda ser evaluado, deberá cumplir con las siguientes condiciones y criterios:

### **Condiciones:**

- La institución, organización o empresa, a quien adelante designaremos por “Institución”, deberá orientar sus actividades, en alguno de los campos de desempeño profesional, acorde con el perfil de egreso de las licenciaturas que ofrece la Facultad de Química.
- La institución deberá designar a un responsable directo del prestador de práctica profesional, quien a su vez, deberá elaborar un proyecto de práctica profesional, donde se ha de incorporar el alumno.

Se solicitará el registro del proyecto de práctica profesional, el cual deberá ser enviado a la Coordinación de Práctica Profesional, en las fechas establecidas por la misma y autorizadas por la Secretaría Académica, y se ajustará al formato, diseñado para tal fin (ver **Anexo 1**).

## **Criterios:**

### 1.- Pertinencia del proyecto

- Congruencia entre las actividades a realizar por el alumno, y el perfil de egreso declarado en el plan de estudios de la licenciatura correspondiente.
- Congruencia entre las actividades a realizar por el alumno, y el giro o actividades declaradas por la institución.
- Congruencia entre los objetivos del proyecto, y las actividades a realizar por el alumno.

### 2. Seguimiento de la institución al desempeño del alumno

- Establecimiento de criterios de supervisión.
- Establecimiento de criterios de evaluación.

Después de evaluar los proyectos se emitirá su calificación en términos de aprobado o no aprobado, con base a los criterios antes descritos, pudiendo establecer una calificación aprobatoria condicionada, en los casos en que un proyecto por razones de forma (redacción, clarificación de objetivos etc.) pudiera ser modificado de común acuerdo entre la Facultad y la institución, para cumplir los criterios de aprobación.

## **II.- SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ALUMNO**

Independientemente de la supervisión que la institución realice durante la prestación de la práctica profesional, la Facultad supervisará el cumplimiento por parte del alumno, a través de un mecanismo de supervisión, cuyos responsables serán el Coordinador de Práctica Profesional junto con el grupo de profesores que imparten el Taller de Práctica Profesional, debiendo realizar al menos dos visitas de supervisión al lugar de prestación de la práctica profesional, a fin de verificar, las condiciones de trabajo y el cumplimiento de las actividades programadas, de acuerdo al proyecto (ver **Anexo 2 y 2a**).

Los criterios de supervisión se establecerán de acuerdo a los objetivos y acciones a realizar, declaradas en los proyectos respectivos y deberán realizarse de manera personal y en el lugar específico donde se lleva a cabo la práctica profesional. Los resultados de las supervisiones, serán evaluados por el mismo personal ya señalado, y en los casos de incumplimiento, sea por parte de la institución o del

prestador, se aplicarán las medidas correctivas o sanciones, según proceda, de acuerdo al Reglamento Interior de la Facultad de Química.

Los criterios de supervisión deberán incluir los siguientes aspectos:

- Asistencia y puntualidad
- Actividades realizadas

Para la verificación de estos criterios, se requiere por parte del supervisor, un conocimiento previo del proyecto, donde se detallan las características principales del mismo, con información pertinente respecto a las actividades a realizar por el prestador, los objetivos, así como su calendario de actividades, la verificación de estos puntos deberá recabarla, mediante la inspección física y complementarla a través del interrogatorio, tanto al prestador como al responsable del proyecto, de manera que tenga la certeza que estos aspectos se están cumpliendo de acuerdo a lo declarado en el proyecto.

El informe del supervisor deberá reportar los resultados en términos de cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los aspectos supervisados, así como las observaciones pertinentes. La escala de evaluación de la supervisión será binomial (cumple-no cumple). Los supervisores deberán tomar acuerdos previos, a fin de manejar un criterio claro y uniforme.

El personal de apoyo para el proceso de supervisión, lo determinará la Secretaría Académica, de acuerdo al número de prestadores de prácticas profesionales.

### **III.-EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS EN SU DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

El plan de estudios contempla un Taller de Práctica Profesional, a través del cual será evaluado el alumno, siendo los criterios de evaluación los siguientes:

1. Puntualidad y asistencia
2. Presentación y exposición de actividades realizadas
3. Presentación y exposición de avances del cumplimiento de objetivos
4. Presentación de un trabajo final integrador

### **DINÁMICA DEL TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

El Taller de Práctica Profesional será impartido por un grupo de profesores que tengan el perfil profesional de licenciado en química o área afín, preferentemente

con estudios de maestría y doctorado en Ciencias Químicas. Para el programa educativo en QFB se requieren profesores formados en las áreas de farmacia, alimentos y bioquímica clínica. Para el programa educativo de Químico, profesores formados en las áreas de Química analítica, Química ambiental-recursos naturales y enseñanza de la química.

El prestador de práctica profesional, deberá cubrir un mínimo de 20 horas presenciales en el Taller, de las cuales, 2 horas serán expositivas, por parte de los profesores designados por la Secretaría Académica, donde se establecerán las fechas y horarios para cada prestador, las actividades a desarrollar, los criterios de evaluación, los trabajos, tareas y exposiciones que cada prestador deberá realizar. Las restantes 18 horas, serán empleadas para la exposición de trabajos, tareas y avances, de acuerdo a un calendario establecido el cual, se programará de acuerdo a los proyectos de práctica profesional donde se encuentren asignados los prestadores.

Las evaluaciones de los trabajos expuestos en los talleres, se harán por el profesor responsable del área designado por la Secretaría Académica, de acuerdo a las actividades realizadas en la práctica profesional por los prestadores.

El criterio de evaluación para la aprobación del Taller de Práctica Profesional será:

1. Cumplimiento en los reportes de supervisión.
2. 100 % de asistencia a los talleres donde el prestador haya sido programado para exponer la experiencia de su práctica profesional.
3. 80% de asistencia a las sesiones teóricas del taller.
4. Entrega de un reporte final de actividades, firmada por el responsable directo del prestador de práctica profesional, de la institución o dependencia donde la haya realizado.
5. Entrega de la carta de terminación y cumplimiento de la práctica profesional, firmada por el responsable del proyecto del prestador (**Anexo 3**).

Los cinco criterios antes listados, serán requisitos indispensables, que deberá cumplir el prestador, para aprobar la asignatura.

Las actividades desarrolladas en el taller serán evaluadas en forma colegiada por el grupo de profesores, designado por la Secretaría Académica para tal fin, y el criterio de evaluación será en escala binomial (Aprobado-No aprobado).

Para normar el criterio de aprobación se propone considerar los siguientes aspectos:

- Congruencia entre las actividades declaradas en el proyecto, y las actividades realizadas por el prestador.
- Vinculación entre las actividades realizadas y las competencias establecidas en el perfil de egreso de la licenciatura.
- Cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Claridad en los trabajos y exposiciones.

Los profesores del Taller de Práctica Profesional retroalimentarán en cada sesión del taller, los avances y tareas presentadas, y establecerán las fechas para correcciones, rectificaciones o cualquier asunto relacionado con el Taller.

#### **IV.- LIBERACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.**

El proceso de liberación de práctica profesional, de acuerdo a los criterios establecidos para tal efecto y reúna los requisitos administrativos solicitados por la Secretaría Académica.

#### **V.PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

La incorporación de los alumnos a un proyecto de práctica profesional aprobado, se realizará directamente con el Coordinador de Práctica Profesional, de acuerdo a la programación en fechas y horarios establecidos por la Secretaría Académica, apegándose a las siguientes disposiciones y procedimientos:

1. El Coordinador de Práctica Profesional, enviará por escrito a la Secretaría Académica, la lista de alumnos asignados a los proyectos de práctica profesional.
2. Los alumnos entregarán al Coordinador de Práctica Profesional, toda la documentación requerida para el trámite de incorporación a un proyecto de práctica profesional, en las fechas establecidas,

verificando que la documentación requerida, se halla entregado completa y a tiempo, de acuerdo al calendario establecido.

3. La Secretaría Académica, expedirá la carta de presentación dirigida al responsable del proyecto o responsable directo del prestador, de la institución donde se llevará a cabo la práctica, y una copia para recabar la firma de recibido por parte del responsable. (ver **Anexo 4**)
4. El alumno, recogerá con el Coordinador de Prácticas Profesionales, su carta de presentación, en la fecha establecida, y la entregará al responsable de la institución, recabando la firma de recibido correspondiente.
5. Los alumnos, en coordinación con su tutor, deberán inscribirse al Taller de Práctica Profesional, correspondiente al periodo de prestación del mismo, debiendo cumplir los requisitos académicos establecidos para ello.
6. Al concluir el Taller, la academia de profesores, emitirá la calificación correspondiente. En caso de no ser aprobatoria, el alumno deberá sujetarse a lo establecido en el régimen académico del plan de estudios de la licenciatura respectiva.



**ANEXO 1**

**FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN  
FACULTAD DE QUÍMICA**

**SOLICITUD DE REGISTRO DE PROYECTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

Fecha\_\_\_\_\_

Institución o empresa\_\_\_\_\_

Dirección\_\_\_\_\_ teléfono\_\_\_\_\_

Giro de la institución o empresa

--

Nombre del proyecto

--

Objetivo(s) del proyecto

--

Acciones a realizar por el prestador de práctica profesional

--

Recursos de los que dispondrá el prestador de práctica profesional

Materiales:	
Económicos:_____	Monto mensual_____

Calendarización de actividades

--

Supervisión por parte de la institución o empresa

--

Criterios de evaluación para el desempeño del prestador

--

Responsable del prestador por parte de la institución o empresa

---

Nombre y firma

**ANEXO 2**  
**FORMATO DE SUPERVISIÓN INICIAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA**  
**UNIDAD RECEPTORA**

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre del Responsable Directo:

\_\_\_\_\_

Unidad

Receptora:

\_\_\_\_\_

Marque con una X el espacio que corresponda a su respuesta.

**Proceso de inducción**

1.- ¿Fuiste informado de las funciones que realizarías?	SI	NO
2.- ¿Te informaron de las responsabilidades que te correspondían?	SI	NO
3.- ¿Te fue indicada la persona a quien reportarías acciones realizadas?	SI	NO

**Recursos del proyecto**

1.- ¿Se cuenta con un espacio específico para realizar las actividades?	SI	NO
2.- ¿El espacio con el que se cuenta es suficiente para realizar las actividades que corresponden?	SI	NO
3.- ¿Se cuenta con el material necesario para ejecutar las acciones que corresponden al servicio social?	SI	NO

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Supervisor

**ANEXO 2a**  
**FORMATO DE SUPERVISIÓN INTERMEDIA DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA**  
**UNIDAD RECEPTORA**

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Unidad Receptora: \_\_\_\_\_

No. de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Objetivos generales y específicos del proyecto:

I.- Marque con una X el espacio que corresponda a su respuesta

ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE

RECURSOS DEL PROYECTO	CUMPLE	NO CUMPLE
¿Se cuenta con un espacio específico para realizar las actividades?		
¿El espacio con el que se cuenta es suficiente para realizar las actividades que corresponden?		
¿Se cuenta con el material necesario para ejecutar las acciones que corresponden a la práctica profesional?		

Marque con una X el espacio que corresponda a su respuesta, para calificar el desempeño del prestador, de acuerdo a la siguiente escala.

**Siempre = 4**

**Frecuentemente = 3**

**Poco frecuente = 2**

**Nunca = 1**

El prestador de servicio social:	1	2	3	4
1. Asistió puntualmente al centro de trabajo				
2. Cumplió con el horario que le fue establecido por la institución				

**Observaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

Nombre y Firma del Supervisor

**ANEXO 3**  
**CARTA DE TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

Mérida Yucatán. XX de XX de 20\_\_

**DR. JOSÉ ANTONIO MANZANILLA CANO**

**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE QUÍMICA**

**P R E S E N T E**

Por este medio hago constar que el Br. nombre completo del prestador, alumno de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Yucatán, cumplió satisfactoriamente su Práctica Profesional, en el (programa, proyecto, etc. según corresponda), propuesta por esta dependencia y cuyo objetivo(s) fue \_\_\_\_\_ (esta parte es opcional).

Desempeñado en el período comprendido del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, cubriendo un total de 300 horas.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA, NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE**

**DEL PROYECTO DE LA UNIDAD RECEPTORA**

**ANEXO 4**  
**FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Mérida, Yucatán a x de x de x

Responsable de la institución:

Nombre de la institución:

Presente:

Por este medio, me permito de presentar (*nombre del alumno/a*) alumno del\_\_\_\_ semestre de la carrera de QFB o Q de esta facultad quién, por reglamento universitario debe realizar sus prácticas profesionales con la finalidad de desarrollar sus conocimientos y competencias adquiridas, en su trayectoria académica.

Debido a que estas actividades, deberán ser realizadas en un centro de trabajo de alto nivel, y bajo la supervisión de personal capacitado, se ha considerado proponer la estancia de dicho alumno en su empresa o institución.

El tiempo estipulado para dicha estancia es de trescientas horas contadas a partir del momento de su aceptación.

Por su atención y las facilidades que sean otorgadas, le damos las gracias.

**Atentamente**

**Luz ciencia y verdad**

---

**Secretaría Académica**